

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

28456 *Extracto de Resolución del 30 de julio 2024 de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de la Ciudad de Cuenca por la que se aprueba la Convocatoria de las subvenciones en especie a conceder en régimen de concurrencia competitiva para obras de intervención en edificios y elementos singulares de titularidad pública en la ciudad de Cuenca (2025-2026)*

BDNS(Identif.):778601

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778601>)

Primero. Objeto.

Las subvenciones a tramitar, en régimen de concurrencia competitiva, tienen por objeto la realización de obras en edificios y elementos de interés singular de titularidad pública, que constituyen el patrimonio cultural de la ciudad de Cuenca.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios, y por tanto solicitar las ayudas para la intervención en edificios singulares públicos y elementos singulares públicos de cualquiera de las administraciones públicas que constituyen el Consorcio, esto es: la Administración General del Estado, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la Diputación Provincial de Cuenca y el Ayuntamiento de Cuenca, así como organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de dichas Administraciones Públicas

Tercero. Créditos.

Proyectos anuales y plurianuales anualidad 2025 presupuesto destinado. - 900.000 euros.

Proyectos plurianuales. -

Presupuesto destinado Anualidad 2026.- 524.000 euros.

El presupuesto total destinado a financiar la presente convocatoria anual y plurianual de 2025-2026 asciende a 1.424.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 336-76002 aplicación presupuestaria a entidades locales BIC-públicos, para los años 2025 y 2026. Dicha cuantía supone la cantidad total máxima a disponer, que no podrá superarse en ningún caso.

Cuarto. Bases reguladoras.

Aprobadas por Acuerdo del Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Cuenca con fecha de 12 de diciembre de 2023, publicado en el Boletín del Estado de nº15 de fecha 17 de enero de 2024.

Quinto. Plazo de ejecución de las actividades.

El plazo para la ejecución de las obras subvencionables será el que determine el proyecto para la ejecución de la obra.

Sexto. Lugar de presentación de solicitudes.

Las solicitudes junto con la documentación complementaria que se acompañe, según las Bases reguladoras, se presentarán en el registro electrónico del Consorcio de la Ciudad de Cuenca.

Séptimo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de este Extracto de la resolución de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuenca, 30 de julio de 2024.- El Gerente del Consorcio de la Ciudad de Cuenca, Mariano Teruel Arrazola.

ID: A240036261-1